Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE

Conzejo Justicia i Regimiento della [illegible]
Nuestros [illegible] Don Alonso de Paredes Azanar i Don
bartos señores [illegible] con don Alcaldes ordinarios
Martin Serrano [illegible] Don Jose Lopez Zamora re-
tazllo por su Magd
Don Juan Martin montesinos con don Juan [illegible]
[illegible] Zamora Jefe de [illegible] i cuanto [illegible]
[illegible] Felis Ximenez de Paredes Don [illegible]
Zamora Don Antonio [illegible] i Juan de Cifuentes [illegible]
[illegible] mayor [illegible] Don [illegible] todos
[illegible] Regidores por [illegible] destos [illegible]
[illegible] que conzejo [illegible] lo siguiente
[illegible] que se le [illegible] no tuvo uno lo [illegible]
[illegible] al orden [illegible] despachada por el señor Don
[illegible] de la pena [illegible] del Conzejo [illegible]
[illegible] General de la Justicia Politica i
[illegible] Real hacienda deste Reino que Su Magd
[illegible] de mandar se le contribuya por esta
Villa i sus [illegible] las quatro mill [illegible]
[illegible] i dos reales vellon para los quarteles
de invierno de las tropas i quarteles anteriores
pagados para [illegible] del año que biene de
setecientos i catorce que visto por la orden a
lo [illegible] como por dho [illegible]
se manda i para formar las listas de
los padrones i repartimientos [illegible]
dos los señores desta [illegible]
que falte al [illegible] i fecho se remita
al Señor Intendente de como se manda
lo mismo [illegible] las quentas de
propios que [illegible] a la [illegible]